

Seguros para empresas en Colombia

Garantía de Cumplimiento Entidades Estatales decreto 1082 de 2015

Nuestros convenios con bancos, grandes superficies, cooperativas, empresas de servicios, fondos de empleados y otras entidades nos permiten brindarte un completo y novedoso portafolio de pólizas que han sido diseñadas meticulosamente para protegerte no solo de los riesgos más básicos, sino también de los más complejos e inesperados.

Este seguro cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato. Contempla el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado.

Chubb cuenta con la experiencia para proveer soluciones eficaces a tus necesidades de seguros de cumplimiento.



Cobertura Básica

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, siempre y cuando el incumplimiento sea imputable al contratista; o

cuando se presente cumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista; o bien, por los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Exclusiones Generales



- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).
- Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de éste.
- El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
- El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.



Condiciones no aplicables a este seguro

- | Periodos de carencia o tiempos de permanencia mínimos de la cobertura | Límites de edad |
- | Deducibles | Renovación Automática | Revocación Unilateral |

Temas relacionados con Siniestros



Ingresando a este  **link** podrás encontrar los siguientes temas:

- Trámites para obtener el pago del seguro.
- Plazos y forma en que el asegurado debe acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.
- Derechos en el evento en que la entidad no pague la indemnización dentro del mes siguiente a dicha acreditación.



Declaración del estado del riesgo y sanciones por inexactitud o reticencia

El asegurado tiene la obligación de declarar sinceramente el estado del riesgo e informar las situaciones que impliquen modificaciones a éste. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por la Compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Tarifas



Las tarifas varían según el valor asegurado, tipo de riesgo a asegurar, ocupación y edad del asegurado.



Conoce nuestro ABC del seguro

Ingresando a este  **link** podrás encontrar los siguientes temas:

- Figuras de coaseguro, subrogación y transmisión del interés asegurado y sus consecuencias.
- Procedimiento de devolución de primas en supraseguro, disminución del interés asegurado o revocatoria del seguro.

Conoce tus derechos y obligaciones



Ingresando a este  **link**

Este es un resumen informativo. Las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran disponibles en las condiciones generales de la póliza.

Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.

Chubb. Insured.SM